



ESTABLECE, COMUNICA

La Comisión de Disciplina Independiente de la Unión Argentina de Rugby, conforme las facultades reglamentarias, **ESTABLECE y COMUNICA:** el Reglamento de Disciplina de la Unión Argentina de Rugby no contempla procedimiento alguno con relación al cuestionamiento de las Suspensiones Temporales (TARJETAS AMARILLAS) y/o Advertencias de Comisionado de Citaciones. En consecuencia, **NO EXISTE** la posibilidad de cuestionar u objetar las mismas. Por ello se comunica a las Uniones, y por su intermedio a los Clubes y/o Entidades, que todas las presentaciones en tal sentido serán desestimadas in limine. Con **EXCEPCION** de las Suspensiones Temporales o Advertencia de Comisionado de Citaciones, cuya aplicación haya sido un error de identidad, la cual se deberá acreditar mediante una prueba fehaciente; en dicho caso, una vez verificado, se procederá a borrar la Suspensión Temporal o Advertencia de Comisionado de Citaciones del Registro disciplinario del Jugador, registrando correctamente la misma.

UNIÓN ARGENTINA DE RUGBY
FUNDADA EN 1899

Dardo Rocha 2950, B1640 Martínez, Provincia de Buenos Aires, Argentina

Tel: +54 11 4898-8500 · www.uar.rugby.com.ar